



# **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO A LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS**

**Puerto Príncipe, a 28 de febrero de 2019**

# Contenido

|                                                                       |   |
|-----------------------------------------------------------------------|---|
| 1. Contexto.....                                                      | 3 |
| 2. Objetivo de la consultoría .....                                   | 4 |
| 3. Productos entregables y resultados esperados .....                 | 4 |
| 4. Metodología .....                                                  | 5 |
| 5. Perfil del Consultor/a o equipo .....                              | 6 |
| 6. Premisas de la consultoría y publicación .....                     | 7 |
| 7. Plazos, presupuesto y condiciones generales de la Consultoría..... | 8 |

## 1. Contexto.

El V Plan Director de la Cooperación Española, de acuerdo a la Ley 23/1998 de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID), sigue las orientaciones sobre cooperación de la Estrategia de Acción Exterior y coincide con la aplicación de la Agenda 2030. Al mismo tiempo, contribuye al cumplimiento de la política española de cooperación internacional para el desarrollo. Este Plan Director se ha construido sobre logros alcanzados, entre ellos los sectores descritos en los Marcos de Asociación País.

La Cooperación Española tiene como identidad el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la transferencia de conocimientos, partiendo de un enfoque programático territorial, en los países de asociación que ha definido, entre ellos Haití. De acuerdo a la II COMIX Hispano Haitiana, ambos países expresan su compromiso para avanzar en la calidad de la ayuda y eficacia del desarrollo, de acuerdo con la Declaración de París, la Agenda de Acción de Accra, la Alianza de Busan para una Cooperación al Desarrollo Eficaz y los Principios para el compromiso internacional en Estados frágiles y en situaciones de fragilidad. El Marco de Asociación País de Haití es una estrategia compartida por ambos países hacia objetivos y visiones comunes de desarrollo humano y de reducción de las desigualdades. Integra a una multiplicidad de actores con potencial impacto sobre el desarrollo a través de un estrecho diálogo, trabajo conjunto y coordinado entre los Gobiernos, otros poderes del Estado, instituciones públicas y sociedad civil, así como con otros socios bilaterales y multilaterales de desarrollo.

Igualmente, en el documento de COMIX, se describe el compromiso de Haití con los objetivos de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo y con los Principios para el compromiso internacional en Estados frágiles y en situaciones de fragilidad. Esta alianza promueve una cooperación más amplia e inclusiva sobre la base de principios comunes de horizontalidad con funciones diferenciadas, señalando la voluntad de concretar los principios y compromisos internacionales adoptados a partir de la Declaración de París.

Este Marco de Asociación País pone especial énfasis en el principio de apropiación por parte de las instituciones haitianas, y en el alineamiento de la agenda y los ciclos de gestión de la Cooperación Española con las prioridades identificadas por el Gobierno de Haití. De esta manera, el compromiso mutuo y la responsabilidad compartida entre Haití y España se vertebra alrededor de resultados de desarrollo fijados de común acuerdo y en convergencia con la actual política española de cooperación internacional al desarrollo; todo ello, poniendo en valor el largo camino recorrido conjuntamente en torno a aprendizajes, logros y resultados. En este sentido, la Cooperación Española debe focalizar su trabajo, durante la vigencia del Marco de Asociación País, en los siguientes resultados de desarrollo de su Plan Trienal de Inversiones:

1º Satisfacer las necesidades sociales básicas de la población

2º Aumentar y modernizar la producción, transformación y distribución de productos agrícolas y manufacturados

La Cooperación Española busca a través del apoyo a estos resultados de desarrollo, complementar los esfuerzos de Haití para alcanzar los objetivos a largo plazo definidos en su Plan Estratégico de Desarrollo. País emergente en 2030 (PSDH), por lo que su visión es que: “la Cooperación Española haya contribuido a que Administración Pública y sociedad civil haitianas avancen en promover y garantizar el derecho humano al agua y el saneamiento, a la educación y a la alimentación adecuada, así como los derechos económicos de la población más vulnerable en los departamentos del Oeste y Sudeste. Una Cooperación Española que trabaja de manera coordinada potenciando el valor añadido de sus diferentes actores, que avanza en armonización y división del trabajo efectiva con los demás donantes y que usa los sistemas nacionales para favorecer la apropiación de los resultados de desarrollo”.

Ambos países coinciden en destacar la importancia de incorporar el enfoque basado en derechos humanos, el de género en desarrollo, el de diversidad cultural y, especialmente, el de resiliencia, reducción del riesgo y sostenibilidad ambiental.

Actualmente Haití cuenta con el Plan Estratégico de Desarrollo (PSDH) que lo define como país emergente en el horizonte de 2030. Este Plan, formulado en 2012 bajo la dirección del Ministerio de la Planificación y la Cooperación Externa, pretende tomar las riendas de la perspectiva de desarrollo a largo plazo que ya fue esbozada en el Plan de Acción para la Recuperación y el Desarrollo de Haití (PARDH) que salió de la conferencia de Nueva York del 31 de marzo como respuesta conjunta del Estado y la comunidad internacional a los efectos del sismo.

El PSDH responde a la necesidad, por un lado, de definir un camino a largo plazo para superar la situación de pobreza y subdesarrollo presente y, por el otro, de facilitar y asegurar un marco de coordinación y coherencia para las diferentes iniciativas de desarrollo, tanto internas como externas. De manera adicional se propone responder a los desafíos que plantean los principios de alineamiento y apropiación en el marco de la Agenda de la Eficacia del Desarrollo.

Define cuatro pilares para la refundación del país: (1) Territorial, (2) Económica, (3) Social y (4) Institucional y una batería de programas como objetivos a largo plazo (32). Pretende delimitar y aterrizar el nuevo marco de planificación, programación y gestión del desarrollo nacional a través de ciclos trianuales con los correspondientes Planes Trienales de Inversiones (PTI) y Planes de Inversión Pública (PIP) anuales. El actual Gobierno Nacional orienta su inversión en desarrollo y la de la comunidad internacional a través del Plan Trienal de Inversiones 2014-2016. Este Plan, además de definir subprogramas, que aterrizan los 32 programas del PSDH para el trienio 2014 a 2016, establece cinco prioridades en la agenda del actual Gobierno: (1) La educación y el desarrollo humano y social; (2) El medio ambiente y la gestión del territorio; (3) La economía y el empleo; (4) La energía y (5) El Estado de Derecho y la democracia.

## **2. Objetivo de la consultoría**

El objetivo general de la Consultoría técnica consiste en coordinar y apoyar al Centro para la Promoción de las Mujeres Obreras (CPFO, siglas en francés), a la Organización Mujer y democracia (FD, siglas en francés) y al Centro de Facilitación de las Inversiones (CFI) en la formulación de 3 proyectos, de acuerdo a la metodología propuesta por la AECID para ello. Proyectos que han sido incluidos en la previsión presupuestaria de ejercicio 2019 y que cuentan con aprobación provisional por DCALC/AECID. Los proyectos deben formularse en armonización con otras acciones de la cooperación española.

## **3. Productos entregables y resultados esperados**

Para desarrollar este trabajo de consultoría se deben cumplir los siguientes elementos:

- Garantizar una comunicación fluida con el equipo de la AECID y las instituciones/organizaciones beneficiarias, y otros socios locales involucrados en el proceso de identificación y formulación, para que éste transcurra en el tiempo establecido y garantice la calidad requerida.

- Metodología y Plan de trabajo de identificación que incluya los plazos, posibles riesgos y mecanismos de mitigación.
- Elaboración de un Mapeo de Actores donde queden enmarcadas las acciones.
- Revisión y apoyo a la elaboración de los documentos de formulación de los 3 proyectos, basado en los documentos oficiales de cooperación y en las fichas de pre-identificación de los proyectos; y, además, basado en todos los insumos recogidos en los talleres y reuniones mantenidas con los actores locales.

En resumen, el consultor y/o equipo consultor deberá entregar los siguientes productos revisados:

| <b>Productos esperados</b>                                |                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Documento entregable</b>                               | <b>Contenidos de los documentos</b>                                                                                                                                                                                       |
| <b>Plan de Trabajo</b>                                    | Se entregará como máximo cinco días después de la firma del contrato y deberá contener una definición de la metodología que se va a seguir durante todo el proceso y el cronograma de actividades y productos a entregar. |
| <b>Documentos de formulación<br/>(Según modelo AECID)</b> | Matriz de planificación.                                                                                                                                                                                                  |
|                                                           | Cronograma de actividades global.                                                                                                                                                                                         |
|                                                           | Presupuesto diferenciado.                                                                                                                                                                                                 |
|                                                           | Documento de formulación.                                                                                                                                                                                                 |
|                                                           | Diseño de mecanismos de seguimiento y evaluación basados en aprendizajes.                                                                                                                                                 |
| <b>Documentos de<br/>planificación general</b>            | Matriz de planificación general.                                                                                                                                                                                          |
|                                                           | Cronograma de actividades.                                                                                                                                                                                                |
|                                                           | Presupuesto desglosado.                                                                                                                                                                                                   |
|                                                           | Perfiles del equipo de trabajo.                                                                                                                                                                                           |

**Nota.** Los contenidos y plazos de entrega de los documentos se concretarán definitivamente en el Plan de Trabajo.

## 4. Metodología

La metodología para la realización de la identificación y formulación deberá ser participativa, incluyendo los enfoques de género y derechos humanos durante todo el proceso. Deberán incluir métodos y técnicas cuantitativas y cualitativas.

Se deberá garantizar la aplicación de técnicas atendiendo a la validez y fiabilidad propias de la investigación social.

El trabajo se realizará conjuntamente y bajo la supervisión de las instituciones/organizaciones beneficiarias y de la AECID, debiendo ser tanto la metodología como los métodos y técnicas utilizadas, validadas por ambas instituciones, asimismo se contará con la participación continua de las mismas.

Las fases que se consideran necesarias para llevar a cabo la consultoría serán las siguientes:

**Fase 1. Preparación y elaboración propuesta metodológica para la formulación, así como descripción de la participación en la misma, y elaboración de cronograma.**

- Lectura de documentación disponible.

- Elaboración conjunta de una propuesta de identificación a los grupos implicados en la ejecución y distribución de actividades, aprobación del cronograma y compromiso de participación.
- Validación de metodología, instrumentos, cronograma y mecanismos de participación.

### **Fase 2. Identificación.**

- Seguimiento y apoyo de la propuesta de identificación
- Análisis de actores implicados.
- Análisis de problemas y de objetivos.
- Apoyo a los talleres y/o reuniones para discusión y validación del análisis y la estrategia de intervención.

### **Fase 3. Formulación.**

- Revisión de la propuesta final de los proyectos con todos los resultados exigidos (Matriz, presupuesto, cronograma, documento de formulación, diseño de mecanismos de gestión y de ejecución, y programación general).
- Reunión de discusión y validación de la propuesta de formulación.
- Traducción y redacción definitiva.

## **5. Perfil del Consultor/a o equipo**

El consultor/a o equipo consultor deberá de asegurar los siguientes objetivos:

- Calidad de la identificación y formulación en términos metodológicos.
- Credibilidad y legitimidad de las informaciones extraídas.
- Conocimiento del contexto, costumbres, tradiciones, marco legal del país.
- Conocimiento de los procedimientos de formulación de la AECID.

El perfil solicitado para la realización de la consultoría se detalla a continuación:

| <b>Formación</b>                                      |                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Formación académica y conocimientos necesarios</b> | Formación en cooperación al desarrollo y en derechos humanos                                                                                                                                  |
|                                                       | Formación en métodos y técnicas de investigación social tanto cualitativas como cuantitativas.                                                                                                |
|                                                       | Formación específica en el sector de intervención                                                                                                                                             |
|                                                       | Conocimiento demostrable de la agenda pública del país en materia de políticas de desarrollo.                                                                                                 |
|                                                       | Conocimiento del país de intervención y del territorio en el que se ejecutará el proyecto.                                                                                                    |
|                                                       | Formación en GIRHR, enfoque de derechos humanos y género.                                                                                                                                     |
|                                                       | Amplio conocimiento de los contextos socio-económicos y políticos en los que se diseñan las políticas de desarrollo, así como de la articulación y propuestas de las organizaciones sociales. |
|                                                       | Se valorará experiencia de trabajo con entidades sin ánimo de lucro y conocimientos de las políticas haitianas de desarrollo.                                                                 |

|                                  |                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Experiencia demostrable</b>   | Experiencia demostrable en identificación, formulación y elaboración de líneas de base de proyectos y programas de desarrollo local con enfoque de derechos humanos y género.                                                |
|                                  | Conocimiento de Haití y, especialmente, de la zona de intervención.                                                                                                                                                          |
|                                  | Experiencia en el manejo y en el diseño de herramientas y mecanismos para la recolección y sistematización de información, así como de metodologías participativas y capacidad para la facilitación de talleres y reuniones. |
|                                  | Experiencia demostrable en el sector de intervención.                                                                                                                                                                        |
|                                  | Se valorará positivamente la experiencia en formulación y gestión de proyectos de cooperación al desarrollo financiados por la AECID.                                                                                        |
|                                  | Se valorará experiencia de trabajo con entidades sin ánimo de lucro y conocimientos de las políticas haitianas de desarrollo.                                                                                                |
| <b>Habilidades y capacidades</b> | Carácter positivo, resolutivo, abierto y con capacidad de análisis e iniciativa.                                                                                                                                             |
|                                  | Disponibilidad para viajar y buenas relaciones humanas.                                                                                                                                                                      |
|                                  | Habilidades y capacidades para el trabajo en equipo.                                                                                                                                                                         |
|                                  | Habilidades y capacidades para el trabajo basado en la participación de diversos actores.                                                                                                                                    |
|                                  | Excelente capacidad de síntesis, planificación y redacción de documentos.                                                                                                                                                    |

**Nota.** Imprescindible la disponibilidad para trabajar en Haití.

## 6. Premisas de la consultoría y publicación

Como premisas básicas de comportamiento ético y profesional de parte consultor o equipo consultor se requiere:

**Anonimato y confidencialidad.** La consultoría debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información, asegurando su anonimato y confidencialidad.

**Responsabilidad:** El consultor o equipo consultor es el responsable de la elaboración de los informes y/o productos solicitados en los presentes TdR. Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con la información recopilada y/o los productos entregados, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.

**Integridad:** El equipo consultor tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TdR, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo y una mayor calidad en la identificación y formulación de la intervención.

**Independencia:** El equipo deberá garantizar su independencia de la intervención no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que lo compone, ni en el momento de la realización de la Consultoría ni en un período anterior.

**Protección de datos:** La firma de consultoría se obliga a mantener el más estricto secreto profesional y confidencialidad respecto de los datos de carácter personal a que tuviera acceso por razón de la consultoría realizada, así como a cumplir diligentemente el deber de guardia y custodia que sobre los mismos impone la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Estos deberes serán exigibles a la empresa

consultora durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, y aun después de haber finalizado éste por cualquier causa del mismo. Asimismo la/el consultor/a se compromete expresamente a adoptar las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso y a evitar su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, debiéndose ajustar en todo momento a lo dispuesto sobre este extremo en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**Convalidación de la información:** Corresponde al consultor/a o equipo consultor garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el informe de consultoría.

**Incidencias:** En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la consultoría, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la AECID. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por la AECID en los presentes TdR.

**Derechos de autor y divulgación.** Se aclara que todo derecho de autor recae en la entidad contratante de la consultoría, siendo la divulgación de la información recopilada y del informe final prerrogativa de la AECID.

**Régimen sancionador.** En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado con la AECID, serán aplicables las penalizaciones y arbitrajes establecidos por la entidad contratante en el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato a firmar con la entidad consultora.

**Originalidad.** Todos los productos de la consultoría deberán ser originales, rechazando la copia literal de otros documentos incluso aunque fueran de la autoría del equipo consultor.

## 7. Plazos, presupuesto y condiciones generales de la Consultoría

La oferta para el servicio técnico de la consultaría deberá entregarse por correo electrónico a la dirección: [otc.haiti@aecid.es](mailto:otc.haiti@aecid.es), como fecha máxima el 6 de marzo de 2019, a las 15:00 pm.

La fecha de inicio de la Consultoría será inmediata a la firma de contrato. El plazo de entrega de los productos finales será definido en el plan de trabajo y en el contrato firmado con el/la consultor/a o equipo consultor. Los productos finales deberán ser entregados antes del 30 de abril de 2019. El presupuesto máximo para la Consultoría es de 6.000 euros con impuestos incluidos, que incluye honorarios, desplazamiento y gastos de viaje en Haití, seguros y cualquier otro gasto relacionado con la consultoría.

Los pagos de la consultoría se fraccionarán en dos, con un primer pago del 40% y un segundo pago del 60%, todo sujeto a la entrega oportuna de productos marcados.

Se establecerá una penalización del 1% sobre el total del monto de la consultoría por cada día de retraso en la entrega de los productos marcados sin autorización expresa.